



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.  
Demandante : ASERI INGENIERIA LIMITADA EN REORGANIZACION.  
Demandado : PRBYC INGENIEROS S.A.S.  
Radicado : 2021-00173-00

---

Al despacho para lo que estime proveer.  
Bucaramanga Sder., 27 de enero de 2022.

OMAR GIOVANNI GALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., treinta y uno (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se han de proferir las siguientes actuaciones:

1.- Teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante en el numeral 025 del cuaderno principal del expediente digital, y revisado el trámite de notificación personal realizado al demandado **PRBYC INGENIEROS S.A.S.**, téngase por contestada la demanda presentada por el mencionado demandado a través de apoderado judicial, dentro del término de ley, en la que propone objeción al juramento estimatorio y excepción de mérito.

Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto por el inciso segundo (2º) del artículo 206 de la ley 1564 de 2012, se concede el término de cinco (05) días a la parte demandante y que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

2.- De otra parte y como quiera que la parte demandante a través de su apoderada judicial, el día 13 de diciembre de 2021 a las 4:04 p.m., se pronunció frente a la contestación de la demanda y la excepción de fondo presentada por la demandada PRBYC INGENIEROS S.A.S., se prescinde del traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P.

3.- Reconocer personería jurídica al abogado ALVARO EDUARDO PALACIO ARCINIEGAS, identificado con la C.C. No. 79.289.858 y T.P. No. 52.534 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandado PRABYC INGENIEROS S.A.S., en los términos en que le fue conferido el poder (fol. 1 PDF del numeral 022 del cuaderno principal del expediente digital).

4.- En firme este auto, ingrese el expediente al Despacho para fijar fecha para audiencia inicial.

**NOTIFIQUESE**



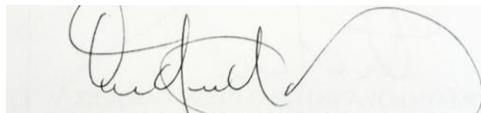
**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**

**Juez.-**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **01 DE FEBRERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

—.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.